

**EX-2021-00240698- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 05 de agosto de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00240698- -UNC-ME#FCC, donde se solicita la contratación de la Lic. Paula Torres, D.N.I 35.044.194, bajo la modalidad “Locación de Obra” para la realización de corrección estilística y editorial de dos publicaciones vinculadas al Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación: las primeras memorias del Centro y la primera a edición de Cuadernos del CIPeCo y diagramación editorial de los dos productos en formato digital

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 9/2013 del H.C.S.

Que los trabajos encomendados han sido ejecutados efectiva y satisfactoriamente por la Lic Torres por lo que corresponde su reconocimiento con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los trabajos efectuados.

*Por ello,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, la obra de corrección estilística y editorial de dos publicaciones vinculadas al Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación: las primeras memorias del Centro y la primer a edición de Cuadernos del CIPeCo y diagramación editorial de los dos productos en formato digital, realizada por la Lic. Paula Torres, D.N.I 35.044.194, desde el 13 de junio al 13 de julio de 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el pago de la suma de pesos quince mil (\$15.000) a la Lic. Torres, en concepto de legítimo abono, por la obra mencionada en el art. 1 de la presente, monto que deberá ser afrontado con recursos provenientes de la fuente: Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º**: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 544**



Dra. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba